

Nueva España

Tercera época - Número 72 - Suplemento de IMPERIO
dedicado a la Comarcal de Benavente - 13 de Junio de 1946

Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Conde Hernández, y con asistencia de los señores gestores camaradas De Castro Antón, Esteban López, Llamas Ferrero, Mayo Barrios, De Castro Santiago y Sanz Domingo, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Darse la Corporación por enterada de telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado agradeciendo la adhesión de la Corporación.
2. Autorizar a don Bernardo García Ferrero para ejecutar obras en su casa de la calle de Portugal.
3. Autorizar a don Juan Fernández Martínez para ejecutar obras de reparación en su casa sita en la calle del Reloj.
4. Autorizar a don Francisco Estaran Cardien para que pueda hacer obras en su casa de la calle de Portugal.
5. Autorizar a don Santos Alvarez para revocar el cumbre y retejo de su casa de la Costanilla de San Juan del Reloj.
6. Autorizar a doña María Martínez Celero para hacer obras de reparación en su casa de la plaza de España número 5.
7. Autorizar a don Ezequiel Hidalgo González, para construir un edificio de nueva planta en un solar de su propiedad sito en la 1.ª Travesía de la Plaza de San Francisco a Avenida del General Primo de Rivera.
8. Ordenar al señor aparejador la construcción de evacuatorios en el grupo escolar de la Plaza de la Encarnación.
9. Encomendar a don Carmelo de Cirión y Escariza, ingeniero autor del proyecto de alcantarillado, la revisión de precios de las obras de alcantarillado del presupuesto extraordinario.
10. Conceder una paga anticipada a un empleado municipal.
11. Participar a don Toribio Casado, no haber lugar ahora a acceder a lo solicitado, debiéndolo solicitar cuando se anuncie concurso de provisión de vacantes.
12. Participar a la familia de don Martirio Pascual el sentimiento de la Coporación por su fallecimiento, haciéndolo constar en acta. Incluir en nómina desde 1.º de junio al vigilante de arbitrios interino don Dionisio Vázquez dando de baja desde dicha fecha al vigilante fallecido; anunciándose en el momento oportuno la vacante para su provisión en propiedad.
13. Participar a don Doroteo Chamorro no haber lugar a acceder a lo solicitado sobre pago de beca.
14. Acceder a lo solicitado por don Vicente Forés Vilar, concediéndole aumento de alquiler del edificio de su propiedad de las Eras de San Antón, donde funciona el grupo escolar de niñas número 2.
15. Aprobar los conciertos por

el impuesto de usos y consumos formalizados por el señor interventor con los gremios de barberías, peluquerías y propietarios de auto-taxis.

16. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de don Felipe Grau Riera, solicitando modificación del acuerdo de este Ayuntamiento sobre concierto de usos y consumos.
17. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda la instancia de don Niceto Rodríguez González sobre concierto por el impuesto de usos y consumos.
18. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el escrito de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, solicitando la aportación de este Ayuntamiento para la construcción del Retablo de San Isidro.
19. Autorizar al señor alcalde-presidente para otorgar la correspondiente escritura de préstamo de 2.200.000 pesetas con el Banco de Crédito local de España, en las condiciones estipuladas con el mismo, a cuyo efecto se trasladará a Madrid en unión de los señores secretario e interventor de la Corporación.
20. Satisfacer los trimestres que se adeudan al Instituto Nacional de Previsión.
21. Pasar a informe de la Comisión de Hacienda el expediente de construcción de viviendas protegidas.
22. Interesar a don Ramiro Cardenosa y a don Donato Carbayo Otero, manifiesten si mantienen el compromiso verbal que adquirieron sobre explotación de la plaza de toros.
23. Darse la Corporación por enterada de escrito del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia sobre ordenación de transportes.
24. Autorizar al señor alcalde para recabar informe de dos señores letrados con ejercicio en esta ciudad, sobre el aprovechamiento de pastos del despoblado de Santa Marina, entablándose la acción judicial que corresponda contra el Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas, caso de que conforme a las disposiciones de la ley municipal dicho informe sea favorable.
25. Denominar en lo sucesivo a la actual primera travesía de Plaza de San Francisco a Avenida del general Primo de Rivera: «Calle de Fray Toribio de Benavente», en recuerdo y homenaje al ilustre hijo de esta ciudad, religioso del Convento de San Francisco de la misma, interesando la oportuna autorización de la Dirección General de Administración Local.
26. Se aprobaron diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.
27. En la sección de ruegos y preguntas se formularon tres: Uno sobre obras de alcantarillado. Uno sobre adquisición de mula del servicio de limpiezas. Uno sobre deslinde de parcela de picos y pilares.

CARTELERA MUNICIPAL

El alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Benavente hace saber: A fin de cumplimentar lo interesado por la Inspección provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte, todos los productores de legumbres de este término municipal presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, de once de la mañana a una de la tarde, declaración de la superficie sembrada en la actual campaña 1946-47.

El plazo termina el día 19 del actual y se advierte que el impreso Modelo Ls-1, será facilitado en referido Negociado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. Dado en la Casa Consistorial de esta ciudad de Benavente a 6 de junio de 1946.

TINTA SAMAS

SANCIONES

Por el señor alcalde de esta ciudad han sido impuestas las siguientes sanciones a vecinos de la misma:

A los padres de Rosa Justel, Rosario Chaguaceda, Macario del Pozo, Asunción Bautista, Esteban Gallego, Enrique Mateos, Adoración Ballesteros, Lucila Pérez, Felipe Ramos, y Angeles Mañanas, cinco pesetas de multa a cada uno de ellos por cometer sus hijos reiteradas faltas de asistencia a las Escuelas.

A Macario Cartón, de Pozuelo, 25 pesetas de multa por causar daños una caballería de su propiedad en un plantón del Camino de Maragatos.

Movimiento de Población

Nacimientos.— Fernando García Arribas.

Defunciones.— Joaquín Gusano Parra, de dos meses; y Eusebia Campillo Blanco, de 75 años.

Doctor FORÉS
Médico Forense de Benavente y su partido
Especialidad Matriz-partos
Consulta diaria en Benavente (Rda n.º 25. Tel. 142)
En breves días inaugurará un Sanatorio particular para enfermas de Matriz y Partos en las Eras de San Antón BENAVENTE

LA SIMPATIA
GRAN FRUTERIA Y PESCADERIA
ESTEBAN CABERO
Plaza Onésimo Redondo BENAVENTE

EZEQUIEL HIDALGO CARBAJO
PARTOS Y GINECOLOGIA
444 Censurado BENAVENTE

Semana cinematográfica de la villa

Por Juan VÍÑAS

Policía montada del Canadá

Una heroica organización se encarga de imponer la Ley y el Orden en los inmensos territorios del noroeste del Canadá. Es la Real Policía Montada, la de la rigida e inflexible disciplina, la de los hombres incombustibles y recios, ataviados con las guerreras rojas que ellos defienden con toda su dura energía. Y al universalmente famoso cuerpo policial, dedica Cecil B. de Mille, como un homenaje a su gloriosa historia, esta película en la que aparece la rebelión de los mestizos y la figura vertídica del fanático Louis Riel. Todos sabemos el placer que el veteranísimo director siente al exponer sus films en amplios escenarios, en llanuras, bosques y montañas, sin limitaciones de espacio. Aquí, los personajes se mueven entre los hermosos paisajes canadienses, bajo el cielo azul, en los ámbitos de polticas regiones, donde el verde esmeralda de la vegetación contrasta junto al caballo luminoso de las aguas y junto a la intensa tonalidad escarlata de los brillantes uniformes. ¡Qué valor plástico el de ese solemne momento en que los siete supervivientes del destacamento irrumper, orgullosos e incombustibles, en el belicoso poblado indio!

Comercialmente, figura Gary Cooper al frente del largo reparto de «Policía Montada del Canadá», siendo realmente Preston Foster—el férreo sargento Jim—el auténtico protagonista, siempre superior a aquél. Madeleine Carroll—naturalísima—supera a Paulette Goddard también. Y después de las excelentes creaciones de Robert Preston, Lynne Overman y George Bancroft, triunfa una vez más el gran Akim Tamiroff en su breve papel.

La fotografía es clarísima; brillante por la aplicación certera de un tecnicolor magnífico, que delata una gran perfección en todos sus vibrantes tonos, aunque la mala calidad del equipo de proyección del «Gran Teatro» perjudicó notablemente la nitidez de los fotogramas.

Una mujer de carácter
A Frank Lloyd siempre le ha gustado describirnos—con muy varios resultados—la historia heroica del

ant guo Oeste americano, de cuando en el sa'vaje territorio del Far-West imperaban los «Colts» de calibre 45, manejados por malhechores, tahures y «gun-mans».

También ahora desarrolla la trama de «Una mujer de carácter» en el levantisco ambiente de Laramie, en los tiempos en que esta famosa población del Oeste comenzaba a surgir, pujante y entusiasta, sobre las duras planicies americanas. Y es ésta que Lloyd, con toda su veteranía e inteligencia, haya elegido un tema tan estrambótico como el que nos ocupa. Ni siquiera ha procurado introducir algún detalle histórico que enriquezca la débil fuerza del asunto, pecando éste de lentitud en la mayor parte de sus poco movidas escenas.

Tampoco toda esa calidad artística de Loretta Young, ni esa simpatía de Robert Preston o esa naturalidad del gran Edward Arnold, bastan para cubrir los numerosos y considerables lunares que presenta esta flojísima realización de Frank Lloyd, y de la cual no debe de sentirse, ciertamente, muy satisfecho, el célebre director yanqui.

Junta Local de Fomento Pecuario de PELEAS DE ABAJO
El día 16 del corriente a las trece, se celebrará la segunda subasta de pastos de espigadero de este término con el 20 por 100 de rebaja. En caso de quedar desierto se celebrará tercera subasta media hora más tarde.
Peñas de Abajo, 10 de junio de 1946.
El Presidente, Matias Gutiérrez

SUBASTA DE PASTOS Bóveda de Toro
El día 19 de junio a las once de la mañana tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, el arriendo de los pastos de hojadero y espigadero de este término municipal, capaz para dos mil trescientas diez cabezas.
El Presidente, Juan García

PASTOS
El día 16 a las trece horas se celebrará la segunda subasta de pastos de espigadero y hojadero en un solo polígono de 1.000 Ha. para cabezas de ganado, 1.500 por pesetas 36.800. La tercera se celebrará una hora después con el 10 por 100 de rebaja.
San Marcial, 9 de junio de 1946.
El Presidente, B. Pérez

Junta Agro-Pecuaria de Villanueva de Campeán
El 17 del corriente, a las dieciséis horas se celebrarán primera y segunda subastas de los pastos de rastrojera y hojadero de este término municipal, que comprende 1.160 Ha. y es capaz para 3.000 cabezas lanaras. El tipo señalado son 50.000 pesetas y el pliego de condiciones puede verse en la Secretaría de la Junta.
Villanueva de Campeán, 11 de junio de 1946.
El Presidente, Paulino Herrero

Junta Agro-Pecuaria de Casaseca de las Chanas
El día 16 del actual y hora de las trece, se celebrará la tercera subasta de los pastos de espigadero y hojadero del término municipal para 1.000 cabezas con la rebaja reglamentaria, a la cual pueden acudir ganaderos de otras provincias.
El Presidente

Junta Agro-Pecuaria MORALEJA DEL VINO
El día 19 del actual se celebrará la segunda subasta, a las doce horas, de los pastos de espigadero y hojadero con el 20 por 100 rebaja; y a las trece horas, en caso de no cubrirse la tasación, se subastará el polígono 2 al que podrán concurrir ganaderos de otras provincias.
El Presidente

SERVICIO DE BOLSA

FACILITADO POR EL BANCO DE BILBAO SUCURSAL DE ZAMORA

CAMBIOS DEL DIA 12

TITULOS	
Fondos Públicos	
Interior 4 %	91,50
Exterior 4 %	109,75
Amortizable 4 % 1908 (1929)	108
3 % 1928	100,85
4 % 1-10-1945	102,75
3'50 % 1-1-1946	96,25
4 % 15-11-1945	102
4 % 22-1-1944	
Tesoro 2'75 % 1-10-1942	
2,75 % 1-6-1943	
3 % 1-3-1944	
2,75 % 10-1-1945	

Cédulas y Valores Municipales	
Cédulas Banco Hipotecario cuatro y medio por ciento	107
Cédulas Banco Hipotecario 4 % exentas	111,75
Cédulas Crédito Local 4 %	102,60
Villa de Madrid 5,50 % 1931	116
5 % 1941	101,50
Acciones	
Banco de España	449
Central	281
Español de Crédito	389
Exterior de España	218
Hipotecario de España	381
Hispano Americano	389
Mercantil e Industrial	261
Popular Previsores del Porvenir	

BANCO DE BILBAO	
ELECTRICIDAD	
Electra de Madrid	
Hidroeléctrica del Chorro	
Española	382
Ibérica-Duero, ordinarias	276
3,50 %	276
nuevas 1944	261
Novisimas	860
Mengemor	247
Sevillana de electricidad	
Unión Eléctrica Madrileña	135
C. H. A. D. E., series A/C	875
D. H. Ptas.	

FERROCARRILES Y TRANVIAS	
Madrileña de Tranvías	124
Metropolitano de Madrid	376
MINERAS	
Duro-Felguera	285
Minas del Riff	303
Minero Metalúrgica «Los Guindos»	389
Minero Siderúrgica de Ponferrada	297

SEGUROS	
Unión y Fénix Español	1.325
SIDEROMETALURGICAS	
Altos Hornos de Vizcaya	182
Auxiliar de Ferrocarriles	58,50
Española de Construcciones Electro-Mecánicas	
Española de Construcción Naval	85
Española de Construcción pref 5 %	105

INDUSTRIAS VARIAS	
C. A. M. P. S. A.	200
«Ebro», Compañía de Azúcares y Alcoholes	333
«El Águila»	
Española de Petróleos	283
General Azucarera de España	150
Telefónica Nacional, preferentes	
Telefónica Nacional, ordinarias	
Unión Española de Explosivos	369
Resinera Española Ptas.	271

Obligaciones	
Empréstito del Maizén 4 %	
F. C. Tángier a Fez 4 %	
Hispano Americana de Electricidad 6 %	120
Hispano Americana de Electricidad bonos	750
Madrileña de Tranvías 5 %	101,50
Mercados y edificios públicos 5 %	
Minero Peñarroya 5 %	100
Sevillana de Electricidad 5 %	107
Telefónica nacional 5 %	101
Unión Eléctrica Madrileña 5 %	101

MONEDA EXTRANJERA		
	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44	45
Dólares	10,95	11,22
Franco Suizo	153	259,35
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
danesas	2,29	2,35
Paab chileno	35,70	36,60

Anúnciese en IMPERIO

FOLLETON DE IMPERIO (74)

de la Empresa la facultad de otorgar premios e imponer las sanciones por faltas leves, graves o muy graves.

Art. 99. No será necesaria la instrucción de expediente en los casos de faltas leves; pero sí lo será en el de faltas graves o muy graves. El Reglamento de Régimen Interior determinará los trámites y plazos del expediente, cuya duración no podrá exceder de un mes, sobre la base de que sea oído el inculpado y de que se le admitan cuantas pruebas proponga para su descargo; asimismo determinará dicho Reglamento los casos de faltas muy graves en que la Empresa podrá acordar, como medida previa, la suspensión de empleo y sueldo por el tiempo que dure el expediente.

Todas las sanciones que se impongan, excepto la amonestación verbal, serán comunicadas por escrito al interesado, expresando las causas que las motivan, debiendo éste firmar el duplicado, que conservará la Empresa.

Art. 100. Las sanciones por faltas graves o muy graves que imponga la Empresa, serán recurribles ante la Magistratura del Trabajo, en el término de diez días.

En estos casos, el magistrado de Trabajo resolverá por auto, dentro del plazo de diez días, a la vista del expediente instruido por la Empresa y con audiencia de las partes interesadas, que puedan aportar las pruebas que a su derecho convengan.

Art. 101. Las Empresas anotarán en los expedientes personales de sus trabajadores y en las cartillas de identidad profesional las sanciones

FOLLETON DE IMPERIO (74)

misma; el causarse una lesión voluntariamente; la disminución voluntaria y continuada del rendimiento en la labor; el originar riñas y pendencias con sus compañeros de trabajo; el presentarse embriagado al trabajo; y, en general, cuantas de esta índole puedan asimismo determinarse en el Reglamento de Régimen Interior.

Art. 96. Sanciones.—Las sanciones que proceden imponerse en cada caso, según la falta cometida, serán las siguientes:

Para las faltas leves: amonestación verbal, amonestación por escrito, multa de un día de haber.

Para las faltas graves: disminución o pérdida total del período de vacaciones; multa de uno a seis días de haber; suspensión de empleo y sueldo de cinco a quince días; recargo hasta el doble de los años que el vigente Reglamento establece para aumentos por tiempos de servicio, inhabilitación temporal por plazo no superior a cuatro años para pasar a categoría superior; represión pública.

Para las faltas muy graves: pérdida temporal o definitiva de la categoría; suspensión de empleo y sueldo de veinte a sesenta días; inhabilitación definitiva para pasar a categoría superior; despido.

Art. 97. Las sanciones que en orden laboral puedan imponerse se entienden sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, cuando la falta cometida pueda constituir delito, o de dar cuenta a las autoridades gubernativas que procediere.

Art. 98. Tramitación.—Corresponde al jefe

LA INSUFICIENCIA RESPIRATORIA POR LA NARIZ

Puede ocasionar trastornos cardiacos y pulmonares muy desagradables y ello debido, especialmente durmiendo, al respirar el aire por la boca en lugar de hacerlo por la nariz. El moderno aparato de plata «RESPIRATOR» patentado en España y extranjero, le pondrá a salvo de estos peligros. De venta en ZAMORA: Droguería Tomás, Tomé. Teléfono 1606.—(C. S. 7-731).